

Comité Directivo de 23 de diciembre de 2019

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Advertencias públicas de incumplimiento del deber de colaboración con la AIREF. Apreciación de reiteración de incumplimiento por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Con ocasión de la elaboración del Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas, previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, se ha producido un incumplimiento del deber de colaboración con la AIREF por parte de tres Entidades Locales: el Ayuntamiento de Palma, el Ayuntamiento de Barbate y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que no han remitido la información requerida de forma reiterada por esta institución.

Además, en el caso del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se aprecia retirada en dicho incumplimiento, ya que en julio de este año, con motivo de la solicitud relativa a los datos necesarios para la emisión del Informe de Previsión de Cierre de 2019, no remitió ninguna información y, por ello, ya se formuló una advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración.

A la vista de estas circunstancias, el Presidente de la AIREF, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013 y previo informe favorable

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

del Comité Directivo, acuerda: (i) formular una advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF al Ayuntamiento de Palma, al Ayuntamiento de Barbate y al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera; (ii) apreciar reiteración en el incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF por parte del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera; (iii) comunicar dicha reiteración al Gobierno y a las Cortes Generales, a los efectos previstos en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013; y (iv) publicar estas advertencias en la página web de la institución.

3. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la AIReF en el tercer trimestre de 2019.

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

EL PRESIDENTE

V.º B.º

José Luis Escrivá Belmonte

El Comité Directivo analiza de forma detallada las respuestas recibidas a las recomendaciones formuladas a las distintas Administraciones Públicas por la AIReF en el tercer trimestre de 2019 y acuerda hacer público el seguimiento de estas recomendaciones.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Diego Pérez Martínez